



NUEVOS SOSTENEDORES, VIGENTES QUE INCORPORAN UN NUEVO ALUMNO BENEFICIARIO O CAMBIO DE SOSTENEDOR



CIRCULAR SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ (ITP 2/3) ESCOLARIDAD SOSTENEDOR ECONOMICO

Informamos a Usted que el **Colegio San Esteban Diacono** ha renovado con vigencia desde el **01 de marzo 2021 hasta el 28 de febrero de 2022** el Seguro de Escolaridad (Vida) con la Compañía de Seguros **METLIFE CHILE S.A.** conforme a las siguientes condiciones

Definición de Sostenedor Económico:

Se refiere al padre, madre o Tutor que **sustenta económicamente** las colegiaturas del alumno.

Ingreso de Sostenedores a la Póliza:

El ingreso de los sostenedores, asegurados a la póliza es a través de nómina que el colegio nos entrega con los nuevos sostenedores, los ya vigentes que incorporan a un nuevo alumno beneficiario o cambio de sostenedor.

Colegiatura Cubierta:

Se otorga cobertura a los alumnos desde **Medio Menor hasta 4º año Medio**, considerando un año de repetición como máximo.

Cobertura:

1. **Vida:** Muerte Natural y/o Accidental
2. **ITP 2/3:** Incapacidad Total y Permanente por consecuencia de enfermedad o accidente, superior al 66,6% de la capacidad física y/o intelectual.

Capital Asegurado:

Cobertura	Capital Asegurado 1º Sostenedor UF
Fallecimiento	UF 145
ITP 2/3	UF 145

Edades Límite de Ingreso y Permanencia:

Cobertura	Ingreso	Permanencia
Fallecimiento	Hasta 64 años y 364 días	Cumpliendo los 70 años
ITP 2/3	Hasta 64 años y 364 días	Cumpliendo los 65 años

La Póliza se rige por condicionado código POL 220170060 inscrito en la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl)

PREEXISTENCIAS:

Este seguro no cubrirá el fallecimiento o invalidez (ITP2/3) cuando este sea como consecuencia de alguna de las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado nuevo o de la incorporación de un nuevo alumno de un asegurado vigente: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad Vascular, Insuficiencia Renal Crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiple y Diabetes Mellitus. (Detalladas en la cláusula N° 3 del POL 220170060)

Cualquier otra enfermedad o dolencia preexistente del asegurado a su ingreso a la póliza será cubierta por la Compañía en caso de fallecimiento o invalidez (ITP2/3)

Se entiende por Preexistencia toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un profesional médico, con fecha anterior a la suscripción del seguro por parte del sostenedor.

Plazo de Denuncia de Siniestro a la Compañía por:

- Fallecimiento : **30 días** posterior al deceso del Sostenedor.
- ITP 2/3 : **90 días** para presentar dictamen de invalidez ejecutoriada del Sostenedor.

El Seguro cuenta con Características especiales y otorga Cobertura para Riesgos generalmente excluidos en los seguros tradicionales, tales como:

- ✓ Práctica de Deportes de carácter riesgoso. (Solo de forma Amateur) ,
- ✓ Suicidio a partir de su ingreso al seguro de cualquier sostenedor aceptado por la Compañía de Seguros.
- ✓ Práctica o Desempeño de alguna actividad, profesión u oficio de carácter riesgoso, excepto Porte de armas y manejo de Explosivos o Sustancias peligrosas.
- ✓ Viaje o vuelo en vehículo aéreo no regular.
- ✓ Póliza cubre los posibles siniestros a causa del Covid- 19.

La Presente Circular es de carácter informativo del Seguro de Escolaridad y no constituye la póliza ni otorga cobertura de ninguna clase.

Para otras consultas o información contactase al teléfono 224986588 o 224986504 mail molave@thbseguros.cl, **Maritza Olave**, o **Giannina Quijada** mail gquijada@thbseguros.cl , ejecutivas de **THB Corredores de Seguros**.